



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 13500-20260000120, sobre Elección de Cargos del Comité Electoral para el periodo 2026-2027.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 72º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, en concordancia con el artículo 75º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es elegido por la Asamblea Universitaria por el periodo de un año y está constituido por tres (3) docentes principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar y por tres (3) estudiantes. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables;

Que el artículo 77º del Estatuto de la Universidad, dispone que el Comité Electoral dirige los siguientes procesos electorales: a) Elección del Rector y vicerrectores, b) Elección de decanos, c) Elección para la conformación de la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad, y d) Otros procesos electorales que se realizan en la Universidad;

Que con Resolución Rectoral N.º 010573-2026-R/UNMSM del 21 de agosto del 2026, por acuerdo de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria llevada a cabo en la misma fecha, con la asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), se aprobó la conformación del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2026-2027;

Que mediante Hoja de Envío N.º 000046-2026-OCPTAUCU-R-UNMSM/UNMSM y Oficio Virtual N.º 001-2026-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, se remite el Acta de Instalación del Comité Electoral Universitario del 26 de agosto del 2026, con el acuerdo de la elección de cargos de sus miembros, para el periodo 2026-2027;

Que cuenta con el Proveído N.º 013796-2026-R-D/UNMSM del 26 de agosto del 2026, del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.º 009470-2026-R/UNMSM, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora (e) por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Establecer la Elección de Cargos del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo 2026-2027, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres

MEJIA MEJIA, ELIAS JESUS

Docente Principal de la Facultad de Educación

Cargo

Presidente

BEGAZO VILLANUEVA, JOSE DOMINGO

Docente Principal de la Facultad de Ciencias Administrativas

Vicepresidente

PONCE MALUQUISH, LUISA GRACIELA

Docente Asociada de la Facultad de Ciencias Contables

Secretaria

ROGGERO REBAZA, SUSANA CONSUELO

Docente Asociada de la Facultad de Psicología

Tesorera

REATEGUI GUZMAN, LUIS AMERICO

Docente Principal de la Facultad de Medicina

Vocal





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

VILLAFUERTE BARRETO, HERNAN OSWALDO
Docente Auxiliar de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica

Vocal

CARDENAS JARA, IVAN RENZO
Estudiante de la Facultad de Ingeniería Industrial

Prosecretario

PAMPAÑAUPA MENDEZ, MARIO GABRIEL
Estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas

Protesorero

RIVERA FLORES, JORGE DAVID
Estudiante de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica

Vocal

- 2.º *Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional publicar la presente Resolución Rectoral en la Página Web de la Universidad.*
- 3.º *Transcribir la presente Resolución Rectoral al Comité Electoral Universitario, para conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA (e)

cvr/mbs

